CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA VILLA MONTE ALEGRE
Título Habilitante: 16-LOR/P-MAD-SD-001-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / LORETO / NAUTA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 004-2012-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPL-N
Inicio de vigencia del Plan: 29/11/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 2489.56
Consultor/Regente que suscribió el plan: ALVIS PEREZ DAVID
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 26/10/2013, Término: 28/10/2013
Nro Res. Inicio PAU: 732-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 924-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS: 068-2017-OSINFOR-TFFS-II

Multa Determinada: 2.63U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		156.71	96.623	83.02	85,9%	53%

2	*Guarea trichilioides \| Requia*		21.568	19.95	19.95	100%	92,5%
3	*Manilkara bidentata \| Quinilla*		125.005	125.001	125.001	100%	100%
4	*Parkia igneiflora \| Pashaco*		266.469	114.955	114.955	100%	43,1%

Fuente: Resolución N° 924-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 14:02:48

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.